

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A
^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^

Artículo 1°: Prohíbese el estacionamiento entre discos indicadores //
- - - - - frente a la Sub-Comisaría de Maquinista Savio, ubicada en
calle Beliera, entre Ruta 26 y Pringles, de la localidad de Maquinista
Savio, Partido Bonaerense de Escobar.

Artículo 2°: Comuníquese al D.E., regístrese, publíquese y oportuna-
- - - - - mente archívese.

- - - - - -DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERAN-
- - - - - -TE, EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE
- - - - - -AGOSTO DE DOS MIL.-

Queda registrada bajo el N° 3157/00.-
~~~~~

FIRMADO: OSVALDO FERNANDEZ (PRESIDENTE) - VIVIANA GAITAN (SECRETARIA)